



Nº 0178 /2021

Intendencia Municipal
de Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2660 / 43-2838

Fax.: (02265) 43-2660 / 43-2838

Intendente@marchiquita.gba.ar

B7174BGB - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 20 de enero de 2021.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 004/21; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 19/01/2021;

Que la misma convalida el Decreto N°1991/20 por el que se revoca el Convenio de Tenencia Precaria de Uso y Explotación a Título Gratuito y Revocable a la Empresa GERSTE S.A.

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 004/21, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 19/01/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Walter Wischnivetzky.-----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N° 138

A.G.

Walter Wischnivetzky
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

Paredi Jorge Alberto
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0179 / 2021

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El expediente Nº 471/2019 y el decreto Nº 1901/2020 por el cual se revoca la tenencia precaria de uso y explotación a título gratuito y revocable otorgada a la firma GERSTE S.A.

CONSIDERANDO

Que de los obrados del expediente de referencia surgen las obligaciones a cargo de la empresa, entre ellas puesta en valor del inmueble objeto del convenio 199/2019. Qué asimismo, y habiendo transcurrido más de un año sin que se ejerciera acción posesoria alguna; hechos estos que fueran constados por la secretaria de Producción mediante informe que data de 28 de Diciembre de 2020.

Que considerando puntualmente los fundamentos para la suscripción del convenio Nº 199/2019, siendo esos educativos, laborales y productivos con asiento en la localidad cabecera del partido de Mar Chiquita.

Que por lo relatado es que el Departamento Ejecutivo considero que no existían motivos para mantener la plena vigencia del acuerdo suscripto, y en consecuencia se procedió a la revocación del mismo.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE-----
-----ORDENANZA-----**

ARTICULO 1º: CONVALIDASE el decreto Nº 1991/2020 emitido por el Departamento Ejecutivo por el que se revoca el convenio de TENENCIA PRECARIA DE USO Y EXPLOTACION A TITULO GRATUITO Y REVOCABLE con la empresa GERSTE S.A CUIT 30-71540233-1.-----

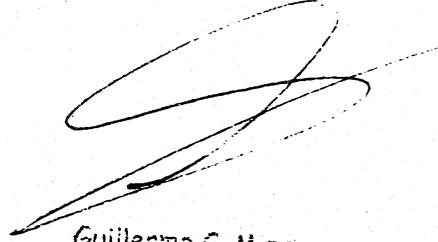
ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponda, regístrese, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y archívese.-----

ORDENANZA Nº 004

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS 19 DIAS DEL MES DE
ENERO DE 2021**


Rodrigo Manuel Accisio
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo C. Mannucco
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante